REGISTRO DE SALIDA
Número: 2021/81645
Fecha: 24/12/2021

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO

El Sr. Presidente D. Francisco Reyes Martínez ha dictado la Resolución nº 1383 de fecha 23 de diciembre de 2021 que es del siguiente contenido:

"Visto el Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Cooperación Municipal del Área de Infraestructuras Municipales del Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén y cuyo contenido se transcribe literalmente:

"Informe- Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Servicio de Cooperación Municipal del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que se tome acuerdo por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén sobre la primera aprobación del Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021. A tal efecto, EXPONE:

I. Por el Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales, previa conformidad del Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Jaén, se propone que se acuda a la atribución prevista en el art. 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que por parte del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén se apruebe mediante Resolución la primera aprobación del Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021, dando cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación, tal y como se dispone en el mencionado precepto, ello por motivos de urgencia y en virtud de las consideraciones que a continuación se indican.

La iniciativa de este nuevo Plan Extraordinario parte del Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Jaén con el objetivo de reforzar la cooperación municipal en el presente ejercicio de 2021. Esta viene motivada, básicamente, por las actuaciones y gastos extraordinarios que los municipios de la provincia han tenido que acometer o están acometiendo como consecuencia de la situación de pandemia provocada por el Covid-19. Esta situación hizo que a finales del mes de septiembre se planteara al Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la provincia esta nueva propuesta de acuerdo económico para su valoración, y en su caso, conformación, aprobándose en sesión celebrada el 28 de septiembre, por unanimidad de todos los representantes que participaron en dicho Consejo.

La decisión compartida de incrementar en 8.161.000 euros ha supuesto para la Diputación Provincial articular un nuevo instrumento de cooperación, en este caso, un Plan Extraordinario, acogiéndose para su establecimiento y regulación a

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==

FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	1/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

lo establecido en el art. 8 de la Ordenanza reguladora de la cooperación económica a los municipios de la provincia de Jaén, aprobada por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 2 de febrero de 2015, publicándose el texto de esta norma en el BOP, número 65, de 7 de abril de 2015.

La fecha en la que se propuso tomar esta iniciativa de cooperación, finales de septiembre, ha requerido que todo el mecanismo instrumental, tanto a nivel de crédito como de participación de los interesados, haya compartido los principios de celeridad y eficiencia, con el objetivo o motivación básica de que en el presente ejercicio pudiera consumarse materialmente, primero, la concesión de la ayuda, y segundo, en su caso, la traslación de los fondos a los ayuntamientos. Esto hizo que se aprobara la convocatoria y el crédito para su sostenimiento en la misma sesión de Pleno.

Transcurrido el plazo concedido a los ayuntamientos para que presentaran sus solicitudes de uso o destino de las asignaciones económicas aprobadas para cada uno de ellos y el plazo que la Ley de Haciendas Locales establece de exposición pública para los nuevos créditos que se dotan en el presupuesto, mediante modificación presupuestaria, se está en disposición de aprobar el Plan con la consiguiente concesión de la subvención y transferencias, en su caso, de los fondos.

El crédito extraordinario, por valor de 8.161.000 euros, se aprobó por el Pleno del pasado día 3 de noviembre de 2021, por Acuerdo número 18. Como se ha mencionado, esta modificación presupuestaria está sujeta, igual que el presupuesto, al trámite de exposición pública y alegaciones. Cumplido el plazo para esto, que es de 15 días hábiles desde la publicación del Acuerdo, el crédito presupuestario tiene la condición de firme y útil para su uso, por lo tanto, válido para atender las peticiones de apoyo que a través de la convocatoria han presentado los ayuntamientos. Convocatoria que ha vencido el 14 de diciembre. Será pues, a partir del cumplimiento de esas dos condiciones: validez del crédito y terminación del plazo de la convocatoria, cuando se pueda seguir avanzando con el trámite más sustancial, que es la aprobación por el Pleno del Plan Extraordinario, aceptando, si cumplen con las condiciones de la convocatoria, las propuestas presentadas por los ayuntamientos, pudiendo con ello declarar beneficiarios de esta cooperación extraordinaria a los ayuntamientos y dar salida a los fondos de este Plan.

En el presente caso se dan las circunstancias que obligan, para poder materializar con cargo al presupuesto vigente las obligaciones económicas que emanan de este

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	2/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Plan, a que se apruebe este por vía de urgencia, mediante Resolución de Presidencia, utilizando la prerrogativa prevista en el art. 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que faculta al Presidente de la Diputación a tomar esta decisión, no controvertida sino de cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas y del Acuerdo de aprobación de la convocatoria. Posteriormente, y por exigencia legal, ya que la competencia originaria corresponde al Pleno, esta aprobación se someterá al Pleno para su ratificación. Debe mencionarse que tanto el Acuerdo del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas como el de modificación presupuestaria han sido aprobados por unanimidad.

II. De conformidad con la norma de gestión o creación de los planes de cooperación (art. 8 de la ordenanza), aprobado inicialmente el Plan, se insertará en el BOP para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones durante el plazo de diez días por los partícipes o beneficiarios. Es decir, se prevé un trámite de audiencia a este Acuerdo provisional, similar a la propuesta de resolución, para que se pueda garantizar el derecho de participación o defensa de los interesados, con la finalidad de que su petición sea la recogida en la Resolución, y si no fuese esta pueda ser defendida. Este trámite de audiencia, siendo preceptivo, no es obligatorio su cumplimiento si con el Acuerdo se atiende la petición del interesado. Por lo tanto, el propósito del trámite, que es evitar la indefensión al privarle de alegar, no acontece porque lo solicitado es lo atendido, siendo innecesario concederlo. De ahí que se dispense por no considerarse imprescindible este trámite y que esta Resolución de aprobación del Plan tenga carácter definitivo al atender las demandas o peticiones presentadas.

III. Los ayuntamientos que se relacionan en esta Resolución han decidido el destino que le van a dar a los fondos asignados para el Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios y han presentado la solicitud y demás documentos previstos en el artículo 4 de la convocatoria, aceptando, con su presentación, la aportación fijada que será concedida con la aprobación de este Plan.

Las propuestas presentadas por los ayuntamientos y que se incorporan a esta Resolución cumplen con los requisitos y las condiciones previstas en la normativa para ser beneficiarios de subvenciones, haciendo constar que estos no tienen expedientes de reintegro firmes por subvenciones concedidas por el Área de Infraestructuras Municipales, ni obligaciones tributarias vencidas con la Diputación Provincial de Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	3/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

IV. En esta primera aprobación del Plan Extraordinario se recogen las peticiones, tanto para la prestación y mantenimiento de servicios públicos como para la realización y ejecución de obras o inversiones. Si bien, en este último supuesto, cuando la responsabilidad de ejecución corresponda al ayuntamiento. Por lo tanto, las actuaciones que han propuesto su ejecución a la Diputación Provincial, no se incorporan en este Acuerdo y serán aprobadas posteriormente una vez que se adecue el crédito presupuestario a su petición. En este caso se encuentra la petición del Ayuntamiento de Iznatoraf, que habiéndola presentado en plazo y formalmente, solicita que la actuación "Adquisición del inmueble en la Calle Higuera 20" sea llevada a cabo por la Diputación Provincial. Esta petición de asistencia exige, con carácter previo a su aprobación, la adecuación del Capítulo económico, que en lugar de ser 7 pasa a ser 65. Esta es la causa de que no se incorpore a este Acuerdo y no otra.

V. La Resolución solamente recoge aquellas condiciones o extremos que no se hayan previsto en la normativa aprobada con la convocatoria y que son convenientes para el desarrollo del Plan, siendo innecesario incorporar nuevamente lo previsto en la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, y en atención al art. 34.1 i) LBRL, se propone al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén lo siguiente:

Primero:

1. Aprobar, un primer Acuerdo de ejecución del Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021, por importe de **8.156.900 euros**, de aportación de la Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con lo recogido en el Cuadro 1, denominado "Servicios por municipios", y el Cuadro 2, "Obras e inversiones a ejecutar por los ayuntamientos", de acuerdo con las peticiones de participación de los ayuntamientos que se han incorporado a este Acuerdo.

2. La aprobación conlleva la concesión de subvención de la Diputación Provincial de Jaén a las propuestas municipales incorporadas a este Acuerdo y por los importes que se especifican en los Cuadros 1 y 2.

3. Autorizar, comprometer y reconocer la obligación por el importe de la subvención concedida de la Diputación, conforme al Cuadro 1, para el mantenimiento de servicios públicos municipales que se incorporan a este Acuerdo, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.510.4591.46201, librándose documentos contables ADO en garantía de los importes concedidos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	4/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Cuadro 1, denominado “Servicios por municipios”

MUNICIPIO	DENOMINACION	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO	PRESUP. INVER. (€)
Albanchez de Magina	Gestión Administrativa. Actuaciones de carácter general: Gastos de personal	66.000,00 €	9.264,00 €	75.264,00 €
Alcalá la Real	Gastos corrientes personal, energía eléctrica y transferencias corrientes ELA Mures	156.000,00 €	0,00 €	156.000,00 €
Alcaudete	Seguridad y Orden Público- Gastos de Personal	129.000,00 €	0,00 €	129.000,00 €
Aldeaquemada	Servicio de atención al ciudadano	53.000,00 €	0,00 €	53.000,00 €
Arjona	Servicio de Limpieza	105.000,00 €	0,00 €	105.000,00 €
Arjonilla	Servicio de gasto corriente: Servicios municipales	83.000,00 €	0,00 €	83.000,00 €
Arquillos	Gasto de personal y gastos de alumbrado público	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Arroyo del Ojanco	Administración General (Gastos de Personal)	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Bailén	Alumbrado público. Suministro eléctrico	129.000,00 €	0,00 €	129.000,00 €
Baños de la Encina	Alumbrado Público	16.000,00 €	0,00 €	16.000,00 €
Baños de la Encina	Policía Local	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	5/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MUNICIPIO	DENOMINACION	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO	PRESUP. INVER. (€)
Beas de Segura	Gasto corriente de personal	105.000,00 €	0,00 €	105.000,00 €
Bedmar y Garcíez	Gasto de personal (servicio de infraestructuras viarias)	9.048,60 €	0,00 €	9.048,60 €
Bedmar y Garcíez	Servicio de Infraestructuras y bienes naturales	56.951,40 €	0,00 €	56.951,40 €
Begíjar	Servicio de Abastecimiento domiciliario de agua potable	83.000,00 €	0,00 €	83.000,00 €
Benatae	Gestión administrativa (nóminas y seguros sociales de personal de este Ayuntamiento)	53.000,00 €	0,00 €	53.000,00 €
Cabra del Santo Cristo	Servicio de Alumbrado público y dependencias municipales	36.737,28 €	0,00 €	36.737,28 €
Cabra del Santo Cristo	Servicio de mantenimiento de Calles. parques y jardines	29.262,72 €	0,00 €	29.262,72 €
Cambil	Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Campillo de Arenas	Gasto de personal del programa 920	66.000,00 €	95.000,00 €	161.000,00 €
Canena	Gasto Corriente	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Carboneros	Contratación personal para Mantenimiento de Parques y Jardines	37.999,96 €	0,00 €	37.999,96 €
Cárcheles	Reforzamiento/incremento de servicios varios	33.972,64 €	0,00 €	33.972,64 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	6/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MUNICIPIO	DENOMINACION	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO	PRESUP. INVER. (€)
Carolina (La)	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	129.000,00 €	0,00 €	129.000,00 €
Castellar	Mantenimiento de servicios municipales	83.000,00 €	0,00 €	83.000,00 €
Castillo de Locubín	Recogida de residuos	47.345,00 €	0,00 €	47.345,00 €
Cazalilla	Nominas y seguridad social de servicios de Administración General	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
Cazalilla	Reforzamiento servicio limpieza de parques, jardines viales edificios municipales, cementerio, instalaciones deportivas y otros	23.000,00 €	0,00 €	23.000,00 €
Cazorla	Servicios Públicos Municipales	105.000,00 €	0,00 €	105.000,00 €
Chiclana de Segura	Gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Chilluévar	Reparación, Conservación y Mantenimiento de Edificios e Infraestructuras	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Escañuela	Mantenimientos infraestructuras municipales y alumbrado público en dependencias municipales	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Espelúy	Gastos corriente y nóminas del personal del Ayuntamiento	53.000,00 €	0,00 €	53.000,00 €
Fuensanta de Martos	Alumbrado Público	83.000,00 €	0,00 €	83.000,00 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	7/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MUNICIPIO	DENOMINACION	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO	PRESUP. INVER. (€)
Génave	Gasto corriente personal y mantenimiento bienes y servicios municipales	53.000,00 €	0,00 €	53.000,00 €
Guardia de Jaén (La)	Suministro de Alumbrado Público de La Guardia de Jaén	105.000,00 €	0,00 €	105.000,00 €
Guarromán	Mantenimiento de servicios de Administración General: Gasto corriente.	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Higuera de Calatrava	Gastos de personal y seguridad social, festejos y servicios sociales	53.000,00 €	0,00 €	53.000,00 €
Hinojares	Gestión Administrativa (Nóminas y seguros sociales del personal de este Ayuntamiento)	53.000,00 €	0,00 €	53.000,00 €
Hornos	Gastos personal laboral y energía electrica	53.000,00 €	0,00 €	53.000,00 €
Huelma	Mantenimiento infraestructuras municipales y servicios deportivos	105.000,00 €	0,00 €	105.000,00 €
Huesa	Servicios de recogida, transferencia y eliminación de residuos urbanos municipales	66.000,00 €	4.978,60 €	70.978,60 €
Ibros	mantenimiento y limpieza de edificios municipales y vías públicas	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Iruela (La)	Suministro de energía eléctrica para edificios municipales, alumbrado público, depuradora municipal y colegios públicos	34.000,00 €	0,00 €	34.000,00 €
Iruela (La)	Mantenimiento de depuradoras	32.000,00 €	0,00 €	32.000,00 €
Iznatoraf	Limpieza y operario de servicios múltiples	61.900,00 €	0,00 €	61.900,00 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	8/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MUNICIPIO	DENOMINACION	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO	PRESUP. INVER. (€)
Jamilena	Suministro de agua y alumbrado	83.000,00 €	0,00 €	83.000,00 €
Jimena	Servicio para la organización de actividades culturales y deportivas	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
Jimena	Servicio de pavimentación de vías públicas	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
Jimena	Seguridad ciudadana	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
Jódar	Limpieza de colegios, electricidad, limpieza en general, urbanismo, cementerio y policía local del municipio de Jódar	129.000,00 €	0,00 €	129.000,00 €
Larva	Servicios Municipales	53.000,00 €	0,00 €	53.000,00 €
Lopera	Retribuciones y seguridad social personal laboral limpiadoras, mantenimiento, conservación alumbrado público, consultorio, parques y jardines, y , estudios y trabajos técnicos externos: proyectos	83.000,00 €	0,00 €	83.000,00 €
Lupión	Servicio de suministro de energía eléctrica y servicio de Limpieza de edificios municipales	53.000,00 €	0,00 €	53.000,00 €
Mancha Real	Refuerzo de los servicios municipales(gastos de personal)	129.000,00 €	0,00 €	129.000,00 €
Marmolejo	Gastos de personal	105.000,00 €	0,00 €	105.000,00 €
Martos	Recogida de residuos sólidos urbanos e industriales asimilables a urbanos	156.000,00 €	68.200,78 €	224.200,78 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	9/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MUNICIPIO	DENOMINACION	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO	PRESUP. INVER. (€)
Mengíbar	Nóminas del personal de intervención-secretaría primer semestre 2.022	129.000,00 €	0,00 €	129.000,00 €
Montizón	Alumbrado público y dependencias municipales	66.000,00 €	20.000,00 €	86.000,00 €
Navas de San Juan	Servicio policía local, según convenios de colaboración suscritos con otros Aytos. de la Provincia	83.000,00 €	57.000,00 €	140.000,00 €
Noalejo	Nóminas personal administración general	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Orcera	Gasto corriente: alumbrado público y policía local	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Peal de Becerro	Servicio de recogida, transferencia y eliminación de residuos urbanos	105.000,00 €	7.252,45 €	112.252,45 €
Pegalajar	Nóminas y seguridad social operarios infraestructuras municipales	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Porcuna	Alumbrado en vías y edificio públicos	105.000,00 €	0,00 €	105.000,00 €
Puente de Génave	Gastos de personal y consumo de alumbrado público	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Puerta de Segura (La)	Gastos generales de la Administración	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Quesada	Limpieza viaria, parque público, pavimentación vías públicas	105.000,00 €	0,00 €	105.000,00 €
Rus	Prestación servicio de policía local y conservación del alumbrado público	83.000,00 €	0,00 €	83.000,00 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	10/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MUNICIPIO	DENOMINACION	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO	PRESUP. INVER. (€)
Sabiote	Servicio Público Municipal Administración General Gasto Corriente	83.000,00 €	0,00 €	83.000,00 €
Santiago de Calatrava	Administración General (personal laboral)	53.000,00 €	0,00 €	53.000,00 €
Santiago-Pontones	Administración general, material, suministros y otros	83.000,00 €	0,00 €	83.000,00 €
Santisteban del Puerto	Suministro de energía eléctrica	61.585,42 €	0,00 €	61.585,42 €
Santo Tomé	Retribuciones y Seguridad Social Plan Empleo Local 2021-2022	46.000,00 €	0,00 €	46.000,00 €
Santo Tomé	Caminos	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
Segura de la Sierra	Energía eléctrica: alumbrado público	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Siles	Gastos Administracion General	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Sorihuela del Guadalimar	Servicios Públicos Básicos	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Torredelcampo	Gasto Corriente	7.688,73 €	0,00 €	7.688,73 €
Torreblascopedro	Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Urbano	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Torreperogil	Gasto corriente en los Servicios Públicos Municipales	105.000,00 €	0,00 €	105.000,00 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	11/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MUNICIPIO	DENOMINACION	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO	PRESUP. INVER. (€)
Torres	Servicio Municipal de Administración General	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Torres de Albanchez	Gastos Generales de la Administración	53.000,00 €	0,00 €	53.000,00 €
Úbeda	Servicio Público de Alumbrado Municipal	156.000,00 €	254.000,00 €	410.000,00 €
Valdepeñas de Jaén	Servicio Municipal de biblioteca, cementerio y jardines	83.000,00 €	0,00 €	83.000,00 €
Villacarrillo	Personal dedicado al mantenimiento de parques jardines, limpieza viaria y limpieza de dependencias municipales	129.000,00 €	0,00 €	129.000,00 €
Villanueva de la Reina	Recogida y tratamiento de residuos urbanos y Servicio de limplieza en parques infantiles	83.000,00 €	0,00 €	83.000,00 €
Villanueva del Arzobispo	Gasto Corriente: Capitulo 1 y 2	105.000,00 €	0,00 €	105.000,00 €
Villardompardo	Gastos Corrientes	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Villares (Los)	Administración General. Gastos de Personal	105.000,00 €	0,00 €	105.000,00 €
Villarrodrigo	Administración General (Gastos de Personal)	53.000,00 €	0,00 €	53.000,00 €
Villatorres	Gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios	83.000,00 €	0,00 €	83.000,00 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	12/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

4. Autorizar, comprometer y reconocer la obligación por el importe de la subvención concedida, conforme al Cuadro 2, para cada uno de los municipios y obras con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.510.4591.76204, librándose documentos contables ADO en garantía de los importes concedidos.

MUNICIPIO	DENOMINACION	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO	PRESUP. INVER. (€)
Andújar	Renovación de infraestructuras y nueva pavimentación en Calle Ejido del Puente	156.000,00 €	0,00 €	156.000,00 €
Baeza	Proyecto básico y ejecución de piscina cubierta en las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes	129.000,00 €	855.278,94 €	984.278,94 €
Bélmez de la Moraleda	Adecuación de Piscina Municipal	66.000,00 €	38.773,45 €	104.773,45 €
Carboneros	Inversión, Adquisición Vallado	15.000,04 €	0,00 €	15.000,04 €
Cárcheles	Perforación y aforo de sondeo	19.844,00 €	0,00 €	19.844,00 €
Cárcheles	Reposición parcial de acerado en viales	12.183,36 €	0,00 €	12.183,36 €
Castillo de Locubín	Cubierta parcial del patio del almacén municipal	35.655,00 €	0,00 €	35.655,00 €
Frailes	Tercera fase de asfaltado en Travesía de Frailes	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Fuerte del Rey	Mejoras en el Parque Esteban Cara	38.000,00 €	0,00 €	38.000,00 €
Fuerte del Rey	Modernización de instalaciones deportivas	28.000,00 €	0,00 €	28.000,00 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	13/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MUNICIPIO	DENOMINACION	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO	PRESUP. INVER. (€)
Jabalquinto	Reforma de gimnasio	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Jaén	Adquisición de vivienda para proyecto de rehabilitación en la Iglesia de San Miguel	89.158,70 €	0,00 €	89.158,70 €
Jaén	Sustitución y mejora de red de alumbrado de diferentes calles de Jaén	12.261,18 €	0,00 €	12.261,18 €
Jaén	Reparación de las redes de abastecimiento y saneamiento en C/ Las Palmas	53.580,12 €	0,00 €	53.580,12 €
Jaén	Instalación de red de riego y plantación de vegetación en la zona del Cerrillo de la Misericordia	21.000,00 €	0,00 €	21.000,00 €
Lahiguera	Obras de acondicionamiento diversos caminos rurales de Lahiguera	66.000,00 €	53.901,22 €	119.901,22 €
Linares	Entoldado y equipamiento de parques infantiles	163.000,00 €	0,00 €	163.000,00 €
Pozo Alcón	Alumbrado público carril bici Ctra. Fontanar-Pozo Alcón	83.000,00 €	0,00 €	83.000,00 €
Santa Elena	Ampliación de Edificio de usos Múltiples c/ Granada 7	53.000,00 €	0,00 €	53.000,00 €
Santisteban del Puerto	Suministro y montaje tres calderas, dos para calefacción y una agua caliente	21.414,58 €	0,00 €	21.414,58 €
Torredelcampo	Barrera de seguridad en C/ San Bartolomé nº 1-B	8.941,58 €	0,00 €	8.941,58 €
Torredelcampo	Asfaltado de calles en el Municipio	40.617,30 €	0,00 €	40.617,30 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	14/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MUNICIPIO	DENOMINACION	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO	PRESUP. INVER. (€)
Torredelcampo	Implantación de un sistema integrado de seguridad y movilidad inteligente en Polígono Industrial "Los Llanos"	22.555,61 €	0,00 €	22.555,61 €
Torredelcampo	APP y asesoramiento ambiental	8.687,80 €	0,00 €	8.687,80 €
Torredelcampo	Videovigilancia instalaciones Ayuntamiento	3.611,95 €	0,00 €	3.611,95 €
Torredelcampo	Acceso Pabellón de Lucha por C/ Manfrio	36.897,03 €	0,00 €	36.897,03 €
Torredonjimeno	Reurbanización del cruce de las calles Don Diego, San Roque y Consolación	79.234,67 €	0,00 €	79.234,67 €
Torredonjimeno	Reurbanización de la Plaza de los Cobos	49.765,33 €	0,00 €	49.765,33 €
Vilches	Arreglo camino de la Vega	18.758,97 €	154.441,30 €	173.200,27 €
Vilches	Arreglo camino Valdeinfierno	35.539,46 €	292.593,92 €	328.133,38 €
Vilches	Arreglo camino de la Zorrera	11.235,67 €	92.502,50 €	103.738,17 €
Vilches	Arreglo camino Jarabancil	17.465,90 €	143.795,56 €	161.261,46 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	15/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Segundo:

1. **La aportación de la Diputación para el mantenimiento de servicios públicos municipales que se incluyen en este instrumento de cooperación es fija siempre que los ayuntamientos acrediten gasto por importe igual o superior a la cuantía de la subvención concedida.**

2. **La subvención de la Diputación a las obras municipales que se incluyen en este instrumento de cooperación es fija, debiendo los ayuntamientos acreditar gasto por importe igual o superior a la cuantía de la subvención concedida.**

Tercero:

1. Aportada por el beneficiario la documentación técnica, y si esta no recoge todas las actuaciones inicialmente incorporadas en este Acuerdo de aprobación del Plan, las obras a ejecutar serán las definidas en la documentación técnica, siempre que sean una o varias de las incorporadas en el Plan.

De conformidad con lo previsto en el art. 6.1 de la convocatoria, los ayuntamientos disponen de un plazo de seis meses a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia para aportar los proyectos de obras o las memorias de equipamientos, en los supuestos en que los ayuntamientos lo redacten y no lo hayan presentado, así como del certificado de disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de la obra en los términos previstos en el art. 236 LCSP. Este plazo concluye **el 13 de mayo de 2022** para no ser sancionados por presentación extemporánea.

2. **El cambio en el sistema de ejecución de la obra, de contratación a administración o a la inversa, no conllevará modificación del Plan, ni requerirá su aprobación de la Diputación Provincial, sino únicamente la presentación del nuevo proyecto técnico, informe de los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial en los términos previstos en el art. 7 RCMOS y el acuerdo municipal que aprueba el cambio en el sistema de ejecución de la obra.**

3. **Los ayuntamientos beneficiarios podrán solicitar el cambio de una obra por otra y el cambio de un servicio por una obra hasta el** 30 de diciembre de 2022 **y hasta** el 30 de junio de 2022 **el cambio de una obra por un servicio o el cambio de un servicio por otro servicio.**

Transcurridos dichos plazos no procederán los cambios, salvo por circunstancias ajenas a la decisión municipal, como pueden ser no disponer de las autorizaciones o permisos de terceros requeridos para la comisión de la obra o por situaciones de hecho inicialmente no apreciadas. En estos supuestos se

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	16/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

podría, si así se acredita, aprobar el cambio de la actuación, aunque haya transcurrido el plazo.

En los supuestos de cambio de obra por obra o de servicio a obra, deberá aportarse el proyecto técnico en el plazo de tres meses desde su aprobación.

Asimismo, en caso de que el ayuntamiento inste el cambio en el sujeto ejecutor, dicha solicitud deberá producirse en el plazo de 6 meses a partir de la aprobación de la actuación, debiéndose haber aportado el proyecto técnico en el plazo previsto en la convocatoria, esto es, en el plazo de 6 meses desde su publicación.

4. **En los supuestos en que se hubiese realizado el pago de la subvención concedida y se solicitara y aprobara el cambio de la actuación, el ayuntamiento deberá reintegrar a la Diputación el importe pagado, quedando supeditado el pago de la nueva actuación a la materialización de la devolución.**

Cuarto:

1. **El pago de la subvención a los ayuntamientos para el mantenimiento de servicios públicos municipales se realizará en una única entrega y por el importe previsto en el Cuadro 1 de este Acuerdo.**

2. **El pago de la subvención para inversiones municipales que sean ejecutadas por los ayuntamientos se realizará en una entrega y por el importe previsto en el Cuadro 2 de este Acuerdo:**

- **Una vez que se conforme por la Oficina de Supervisión de Proyectos y Obras de la Diputación los proyectos técnicos aportados por los Ayuntamientos.**
- **Se aporte Certificación de/ de la Sr./Sra. Secretario/a del Ayuntamiento sobre la sesión plenaria en la que se da cuenta al Pleno de la subvención concedida por la Diputación por su incorporación al Plan, salvo en el supuesto de que la incorporación al Plan haya sido aprobada por el Pleno, lógicamente, en este caso no se precisa.**

Por el Servicio de Cooperación Municipal, a los efectos de materializar el pago, se comunicará al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria que el proyecto ha sido conformado y que consta la certificación de dación de cuenta para que proceda a ordenar el pago con cargo a las obligaciones reconocidas a favor de los beneficiarios.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	17/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Quinto:

1. Cuando hubiese excedente o sobrante de la subvención por menor gasto en la ejecución del servicio aprobado, el ayuntamiento podrá utilizar el mismo para otro servicio municipal que pueda ser amparado por el Plan, teniendo el excedente la condición de no afectado y esto de conformidad con la autorización prevista en el art. 40.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En la aplicación del remanente a un nuevo servicio, el ayuntamiento beneficiario deberá aportar:

- Resolución de Alcaldía sobre aplicación del excedente.
- Memoria justificativa del contenido y del coste de la actuación que se incorpora en aplicación del remanente.
- Certificación sobre cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público (Modelo 9 A)
- Certificado de gastos y pagos habidos en su ejecución (Modelo 10. A)

Recibida la documentación, se admitirá la misma en aplicación del remanente, en virtud del art. 40.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La aplicación del remanente no conlleva alta en el Plan ni modificación del mismo, sino solo su acreditación por parte del beneficiario para su posterior comprobación por la Diputación.

2. En el supuesto de que hubiese baja como consecuencia de la adjudicación contractual o menor gasto realizado en su ejecución, el ayuntamiento podrá optar por aminorar o suprimir su aportación, atender una modificación o liquidación del contrato o incorporar una nueva inversión que cumpla con uno de los destinos previstos en el art. 2.1 de la Ordenanza, en aplicación del excedente o sobrante, esto de conformidad con la autorización prevista en el mencionado art. 40.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En la aplicación del remanente a una nueva actuación, el ayuntamiento beneficiario deberá aportar:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	18/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

- Resolución de Alcaldía sobre aplicación del excedente.
- Memoria o proyecto técnico justificativo del contenido y del coste de la actuación que se incorpora en aplicación del remanente.
- Certificación sobre cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público (Modelo 8.A u 8.B).
- Certificado de gastos y pagos habidos en su ejecución (Modelo 7.A o 7.B).

Recibida la documentación, se admitirá la misma en aplicación del remanente, en virtud del art. 40.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La aplicación del remanente no conlleva alta en el Plan ni modificación del mismo, sino solo su acreditación por parte del beneficiario para su posterior comprobación por la Diputación.

La documentación justificativa de la aplicación de remanente, prevista en el apartado segundo de este punto, se acompañará con la documentación justificativa de la obra principal de la que deriva este.

3. En el supuesto de que no se utilice el remanente se deberá aportar carta de pago acreditativa de la devolución del sobrante o remanente a la Diputación Provincial, el cual se ingresará en la cuenta de Diputación: IBAN: ES2821031210591100000013.

Sexto:

De acuerdo con el art. 10 RMOS y art. 32 LGS, se deberá emitir por la Oficina de Supervisión de Proyectos y Obras de la Diputación Provincial de Jaén informe de comprobación material acreditativo de la ejecución de la inversión subvencionada, tanto de la obra principal como de la que se pudiera ejecutar en aplicación del sobrante. Este documento formará parte de la cuenta justificativa.

Séptimo:

A los efectos de la aplicación del principio de proporcionalidad previsto en el art. 17.3 n) LGS, se establecen como criterios de graduación los establecidos en el art. 35.33.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el 2021, relativos a los plazos de ejecución, justificación y realización de pagos.

No obstante lo anterior, para los supuestos de incumplimientos de las normas de aplicación a los contratos del Sector Público que hubieran de materializarse para la ejecución de las actuaciones tendrá carácter orientativo las correcciones financieras

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	19/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

aprobadas por la Comisión Europea para los gastos cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, versión final de 29 de noviembre de 2007: https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/guidelines/financial_correction/correction_2007_es.pdf

Octavo:

1. La renuncia expresa por el beneficiario de la ayuda, una vez aprobado el Plan, comportará la pérdida de la subvención sin necesidad de instruir expediente administrativo tendente a la declaración de pérdida de derecho al cobro.

2. La devolución voluntaria realizada por el beneficiario no requerirá expediente de reintegro y se liquidarán los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3. Cuando el ayuntamiento acuerde la devolución de la cantidad percibida, ya sea total o parcial, podrá realizarla mediante compensación con cargo a los derechos de los que pudiera ser acreedor de la Diputación Provincial, remitiéndose acuerdo que así lo declare y se liquidarán intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Noveno:

A los efectos de mejorar la eficacia y eficiencia para el desarrollo del Plan se delega en el Sr. Presidente las atribuciones para las liquidaciones de intereses de demora con motivo de las devoluciones voluntarias y se le habilita para la ejecución del Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios, significando que le compete mediante Resolución la interpretación y valoración de las disposiciones o normas que le sean de aplicación a este instrumento de cooperación.

Asimismo, se delega al Sr. Presidente la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos que pudieran darse en los actos que corresponda su aprobación al Pleno.

Décimo:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32.4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se remitirá copia de esta Resolución a la Subdelegación del Gobierno de Jaén y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	20/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Undécimo:

Notificar este acuerdo a los Ayuntamientos interesados y dar traslado del mismo a los servicios de esta Diputación que tengan interés en su tramitación y publicarlo en el BOP de la provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.

Duodécimo:

En virtud de lo establecido en el art. 34.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Diputación Provincial, en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	21/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MODELOS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA SERVICIOS

- Modelo certificado de gastos. Modelo 10 A
- Modelo 9 A

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	22/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MODELO 9 A. CERTIFICADO DE ADECUACIÓN A LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO A MUNICIPIOS 2021

D/ Dª ……., en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de ……., ante la Diputación Provincial de Jaén y a los efectos de la justificación de la subvención concedida para el mantenimiento del servicio público …… incorporado al Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021

CERTIFICA:

Que los servicios y/o materiales adquiridos para la prestación del servicio público municipal …….. se han llevado a efecto conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa que resulta de aplicación.

Y para que así conste y surta efectos ante la Excma. Diputación Provincial, extiendo la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr./a Alcalde/sa, D/ña. .....

En ....., a ..... de .....de.....

Firma del Secretario/a, **V.º B.º**

Sr. Alcalde-Presidente

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	23/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MODELO 10 A. CERTIFICADO DE GASTOS

PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO A MUNICIPIOS 2021

D./Dña. ....., en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de .....

CERTIFICO:

Que, según los documentos justificativos obrantes en el expediente del servicio público municipal ……., incorporado al Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021 de la Diputación Provincial de Jaén, todos los gastos habidos en su prestación, por importe de ……. euros, han sido efectivamente pagados con anterioridad a la conclusión del plazo de justificación

Y para que así conste y surta efectos ante la Excma. Diputación Provincial, extiendo la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr./a Alcalde/sa, D/ña. .....

En ....., a ..... de .....de.....

Firma del Secretario/a, **V.º B.º**

Sr. Alcalde-Presidente

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	24/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MODELOS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA OBRAS

Para obras ejecutadas por contratación:

- Modelo 5A: Certificado de recepción para obra contratada.
- Modelo de acta de recepción de la obra. (Modelo sólo referencial)
- Modelo 8A(Modelo sólo referencial)
- Certificado de gastos realizados y pagados (Modelo 7 A). (Modelo sólo referencial)

Para obras ejecutadas por Administración:

- Modelo 6A: Certificado de Liquidación de obra ejecutada directamente por la propia Administración.
- Modelo de reconocimiento y comprobación de obra ejecutada por Administración. (Modelo sólo referencial)
- Modelo 8B (Modelo sólo referencial)
- Certificado de gastos realizados y pagados (Modelo 7 B). (Modelo sólo referencial)

Cartel de obra

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	25/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MODELO 5 A. CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE OBRA CONTRATADA

PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO A MUNICIPIOS 2021

D/Dª. …… Secretario/a del Ayuntamiento de ……..

CERTIFICO QUE:

Esta Entidad ha procedido a la recepción de la obra cuyas circunstancias se expresan a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA Y FECHA DE SU TERMINACIÓN

Denominación Obra:
Municipio:
Fecha de terminación de la obra o de la anualidad:

IMPORTES DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO Y DE LA OBRA EJECUTADA

Adjudicación del contrato	
Obra certificada, incluida la liquidación, en su caso	
Importe de subvención:	
Diferencia entre Importe de subvención y obra certificada (incluida la liquidación)	

APLICACIÓN DEL REMANENTE

Denominación de la inversión donde ha aplicado el remanente:
Importe de la inversión:
Fecha de terminación:
Importe pagado de la inversión:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	26/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

***En caso de que no se aplique el remanente deberá aportar carta de pago por el reintegro realizado**

Y para que así conste, y para su remisión a la Diputación Provincial de Jaén, conforme a lo previsto en el Acuerdo de aprobación del Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En....., a ..... de..... de 20.....

Firma del Secretario/a, V.º B

Sr. Alcalde-Presidente

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	27/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA

OBRA:

CLAVE:

DIRECTOR-FACULTATIVO DE LA OBRA:

CONTRATISTA:

ASISTENTES

FACULTATIVO TÉCNICO DESIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE

Fdo.:
DNI:

EL DIRECTOR-FACULTATIVO DE LA OBRA.

Fdo.:
DNI:

EL CONTRATISTA

Fdo.:
DNI:

REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN (EN SU CASO)

Fdo.:
DNI:

ANTECEDENTES Y DATOS ECONÓMICOS

Presupuesto adjudicación (IVA incluido).....€
Presupuesto líquido vigente (IVA incluido).....€
Importe Certificado .....€
Fecha inicio.....
Fecha de terminación contractual .....
Fecha de terminación real .....
Fecha certificado final de obra ....

RECEPCIÓN **FECHA: --/--/----**

En el lugar de emplazamiento de las obras se reúnen las personas que se expresan al margen para llevar a cabo, si procede, la recepción de las obras de referencia, de acuerdo a lo dispuesto y con los requisitos establecidos en los artículos 210 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**.** El Director de las obras expone a los asistentes las características de las ejecutadas, pone a su disposición el proyecto vigente y la documentación complementaria y manifiesta que las obras se han realizado ajustándose a dicho proyecto y a la citada documentación.

Seguidamente, el Facultativo Técnico designado por la Administración Contratante para este acto, solicita de los asistentes que manifiesten cuanto estimen conveniente en relación con este acto de recepción y con las obras realizadas, a fin de, si lo desean y es pertinente, hacerlo constar en este Acta.

A continuación, en ausencia de reparos y por concurrir según se han indicado las circunstancias establecidas en el precepto legal citado, **el Facultativo Técnico designado por la Administración contratante da por recibidas las obras** arriba identificadas mediante este acto formal y positivo, conforme previene el artículo 210, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Desde la fecha de este acto se cuenta **el plazo de garantía**, cuya duración es de **.....** año/s, a los fines previstos en los artículos 210, 238 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 167 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los demás preceptos que procedan.

Para que así conste, y en señal de conformidad y a fin de que surtan los efectos previstos en la legislación vigente, los asistentes al acto, en la condición que en cada caso se indica, firman la presente Acta, por cuadriplicado ejemplar, en la fecha y lugar indicado.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	28/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MODELO 6 A.CERTIFICADO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA EJECUTADA DIRECTAMENTE POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN

PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO A MUNICIPIOS 2021

D/Dª. ……. Secretario/a del Ayuntamiento de …….

CERTIFICO QUE:

Por los Servicios competentes de esta Entidad se ha procedido, según artículo 179 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, al reconocimiento y comprobación de la obra ejecutada, cuyas circunstancias se expresan a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA Y FECHA DE SU TERMINACIÓN

Denominación Obra:
Municipio:
Fecha de terminación de la obra o de la anualidad:

IMPORTES DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA

Presupuesto de la obra	
Obra ejecutada	
Importe de subvención:	
Diferencia entre Importe de subvención y obra ejecutada	

APLICACIÓN DEL REMANENTE

Denominación de la inversión donde ha aplicado el remanente:
Importe de la inversión:
Fecha de terminación:
Importe pagado de la inversión:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	29/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

*En caso de que no se aplique el remanente deberá aportar carta de pago por el reintegro realizado.

Y para que así conste, y para su remisión a la Diputación Provincial de Jaén, conforme a lo previsto en el Acuerdo de aprobación del Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En....., a ..... de..... de 20.....

Firma del Secretario/a, V.º B.º

Sr. Alcalde-Presidente

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	30/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

ACTA DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE OBRA EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN

LOCALIZACIÓN:
DENOMINACIÓN:
AUTOR PROYECTO: **DIRECTOR DE LA OBRA**: **FACULTATIVO TÉCNICO DESIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN**: **REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN, EN SU CASO:**

En el lugar de la obra de referencia, a _____ 2.0...., se reúnen los asistentes relacionados a continuación para proceder al reconocimiento y comprobación de la obra de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 179.1 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento, como consecuencia de haber sido ejecutada por administración.

Los asistentes, previo reconocimiento y comprobación de las obras, concluyen que la obra ejecutada se encuentra en buen estado, coincidiendo sensiblemente con el Proyecto Técnico aprobado para su ejecución.

Y para que así conste, firman todos la presente Acta en sextuplicado ejemplar y en la fecha indicada.

EL DIRECTOR	EL TÉCNICO FACULTATIVO DESIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN
Fdo.: _____	Fdo.: _____

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	31/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MODELO 7 A. GASTOS Y PAGOS REALIZADOS EN OBRA EJECUTADA POR CONTRATO ADMINISTRATIVO PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO A MUNICIPIOS 2021

D./Dña. ....., en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de .....

CERTIFICO QUE:

Según los documentos justificativos de la ejecución de la obra por contrato administrativo de obra ……. e incorporada al Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021 de la Diputación Provincial de Jaén, los gastos habidos en su ejecución, por importe de ……. Euros, han sido efectivamente pagados con anterioridad a la conclusión del plazo de justificación, disponiéndose de los documentos justificativos.

Firma del Secretario/a,

V.º B.º
Sr. Alcalde-Presidente

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	32/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MODELO 7 B. GASTOS Y PAGOS REALIZADOS EN OBRA EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO A MUNICIPIOS 2021

D./Dña. ....., en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de .....

CERTIFICO QUE:

Según los documentos justificativos de la ejecución de la obra por administración …….. e incorporada al Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021 de la Diputación Provincial de Jaén, los gastos habidos para su ejecución, por importe de ……. Euros, han sido efectivamente pagados con anterioridad a la conclusión del plazo de justificación.

Firma del Secretario/a,

V.º B.º

Sr. Alcalde-Presidente

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	33/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MODELO 8 A. OBRA EJECUTADA POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO A MUNICIPIOS 2021

D/ Dª ……., en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de ……., ante la Diputación Provincial de Jaén y a los efectos de la justificación de la obra …… incorporada al Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021

CERTIFICA:

Que la tramitación, preparación y adjudicación del expediente de contratación de la obra …….. se ha llevado a efecto conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa que resulta de aplicación.

Lo que se hace constar a los efectos señalados en el encabezamiento.

Firma del Secretario/a,

V.º B.º

Sr. Alcalde-Presidente

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	34/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

MODELO 8 B. OBRA EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN
PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO A MUNICIPIOS 2021

D/ Dª ……, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de ……., ante la Diputación Provincial de Jaén y a los efectos de la justificación de la obra …… incorporada al Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios 2021

CERTIFICA:

Que los servicios y/o materiales dispuestos o adquiridos para la ejecución de las obra……. se ha llevado a efecto conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa que resulta de aplicación.

Lo que se hace constar a los efectos señalados en el encabezamiento.

Firma del Secretario/a,

V.º B.º
Sr. Alcalde-Presidente

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	35/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Cartel de obra

Tipo: 1,70 x 1,40 m
Dos tintas (verde Pantone 377 y negro)

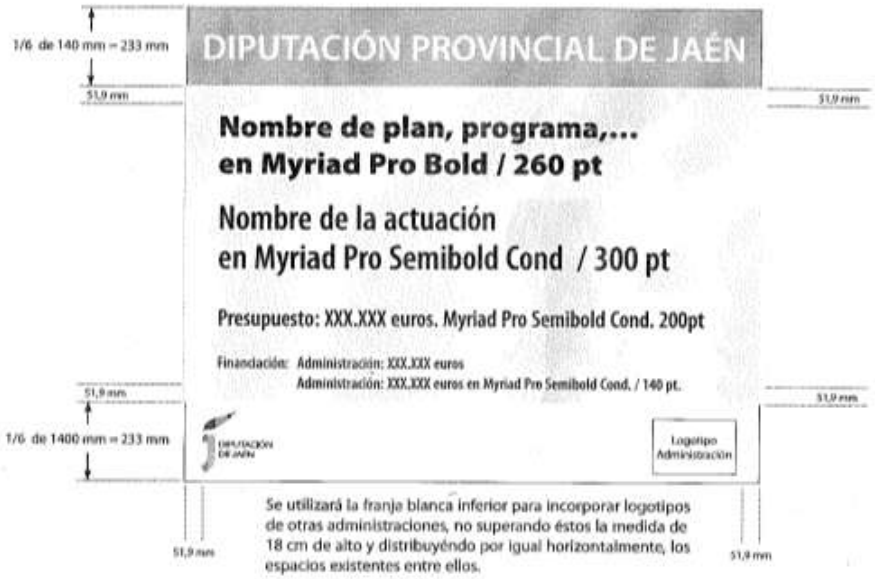

Materiales
Madera: Aglomerada plastificada en blanco por ambas caras, de 16 mm. de espesor.
Pintura: Acrílicas.
Soportes: 2 unidades de 3,10 m. de longitud, con material acero A-42b, sección 35x35 mm.

Dimensiones
Ancho: 1,70 m.
Alto: 1,40 m.

Soporte informático:
Se proporcionará la maqueta del cartel, en un archivo digital formato Illustrator CS3, junto con la tipografía utilizada.

Área de Infraestructuras Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248000 Fax. 953 248112
C-e.: dipujaen@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	36/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Considerando lo dispuesto en el artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO: Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente a los municipios relacionados, indicándole que es un acto definitivo y que contra la presente podrá formularse requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, salvo que por Ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

DISPONGO:

Primero: Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

AL AYUNTAMIENTO

Área de Infraestructuras Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248000 Fax. 953 248112
C-e.: dipujaen@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==

FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)			FECHA Y HORA	24/12/2021 12:13:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l59JOJEI2Bp0P8zKt2J9XQ==	EV00NA8M	PÁGINA	37/37
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				